

Canelones, 17 de diciembre de 2010.

VISTO: el recurso interpuesto por el Dr. Ricardo Gorosito Zuluaga, en representación de Comisión de Fomento de Parque Miramar y del Sol Asociación Civil, contra la Resolución 2094 de 14/11/2008 de este Legislativo.

RESULTANDO: I) que interpone recurso de reposición contra la citada resolución, a través de la cual se concede anuencia a la Intendencia de Canelones para que otorgue viabilidad urbanística al emprendimiento inmobiliario para construir un conjunto residencial en el Padrón 45541 de la 19ª Sección Judicial del Departamento, ubicado en Parque Miramar, localidad catastral Ciudad de la Costa, gestión promovida por FOSMAR S.A.;

II) que posteriormente, con fecha 20/11/2008, una vez obtenida la anuencia por parte de la Junta Departamental, la Intendencia dicta Resolución 08/07286 otorgando la viabilidad urbanística solicitada.

CONSIDERANDO: I) que este Cuerpo estima pertinente rechazar el recurso interpuesto, dado que la Resolución 2094 no es acto administrativo definitivo que cause perjuicio, sino que se trata de un acto previo que contribuye a formar el acto complejo, es decir, la Resolución 08/07286 que dicta el Ejecutivo concediendo la viabilidad urbanística mencionada, correspondiendo recurrir en el órgano que dictó la Resolución, por ende la Intendencia de Canelones;

II) que, en su mérito se aconseja no hacer lugar al recurso interpuesto.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

#### RESUELVE:

1. No hacer lugar al recurso interpuesto por el Dr. Ricardo Gorosito Zuluaga, en representación de Comisión de Fomento de Parque Miramar y del Sol Asociación Civil, contra la Resolución 2094 de 14/11/2008 de este Legislativo, por los motivos expuestos en el Considerando I).
2. Notifíquese personalmente al recurrente.
3. Una vez cumplido siga a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo.
4. Regístrese, etc.

Carp. N° 3992/08      Ent. N° 521/10.

JUAN RIPOLL  
Secretario General.

ORQUIDEA MINETTI  
Presidenta.

MS.